

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 167 18

18 de diciembre de 2013

LA LEY ORGÁNICA 5/2005, DE 17 DE NOVIEMBRE, DE LA DEFENSA NACIONAL:  
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS DEL ACUERDO  
DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 13 DE DICIEMBRE DE 2013 POR EL QUE SE  
AUTORIZA EL DESPLIEGUE Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS  
ESPAÑOLAS EN LOS APOYOS A LA MISIÓN DE NACIONES UNIDAS PARA LA  
ESTABILIZACIÓN DE LA REPÚBLICA CENTROAFRICANA.

(Número de expediente 095/000003).

MINISTRO DE DEFENSA

(Morenés Eulate): Señora presidenta, señorías, comparezco hoy ante esta Cámara con objeto de solicitar la autorización prevista en el artículo 17.1 de la Ley 5/2005, de la Defensa Nacional, para la participación de tropas españolas en el exterior que no esté directamente relacionada con la defensa de España o del interés nacional, como reza el comienzo del citado artículo.

Ciertamente hoy en día, en un mundo globalizado e interdependiente, con instituciones y organismos internacionales que velan por la paz y la seguridad, con los acuerdos y compromisos mutuos que adquirimos con nuestros socios y aliados y con las propias responsabilidades y competencias que nos otorga el derecho nacional e internacional, se hacen muy escasas, por no decir inexistentes, las perturbaciones para la paz y la seguridad internacional que no están directamente ligadas con el interés nacional.

Es más, el interés nacional en materia de seguridad y defensa, como hemos dicho y como hemos defendido en todo el ciclo del planeamiento de la defensa y en la Estrategia de seguridad nacional, también consiste en contribuir junto a nuestros socios y aliados a la seguridad internacional en el cumplimiento de los compromisos asumidos con ellos.

Tampoco podemos olvidar el deber con el que las naciones que tenemos el privilegio de la seguridad y de la libertad hemos de cumplir, y es tratar de evitar la existencia de zonas en el mundo donde se multipliquen las violaciones de los derechos humanos y reine la impunidad, donde se arriesgue incluso el conflicto armado civil total y nos acerquemos a las proximidades de los crímenes más abyectos contra la humanidad.

Es ahí donde la comunidad internacional, con el mandato y el liderazgo de Naciones Unidas, debe intervenir y es ahí donde España quiere apoyar a la misión internacional y a nuestro país vecino, socio y aliado que ha tomado la iniciativa en el asunto que nos interesa.

Vengo a solicitarles, pues, la autorización de la Cámara para el despliegue y la participación de las Fuerzas Armadas españolas en la dimensión que ahora diré en los apoyos a la misión de Naciones Unidas para la estabilización de la República Centroafricana, país en la frontera sur del Sahel, en la frontera norte de la región de los Grandes Lagos y que nos puede servir de paradigma hoy en día de lo que podríamos denominar un Estado fallido en formación, si esta misión de estabilización no alcanza sus objetivos.

Permítanme ponerles en situación. Tras décadas de partido único en un país donde los cambios solo se producían a consecuencia de golpes de Estado, en los años noventa comenzó un intento de democratizar la República Centroafricana en línea con la tendencia global que se trató en esa área. Así, en 1993 se celebraron por primera vez elecciones presidenciales en las que salió elegido Félix Patassé.

En los años posteriores, la inestabilidad y varios intentos de golpe de Estado situaron al país al borde de una catástrofe similar a la que vivían varios de sus vecinos, lo que se evitó con los acuerdos de paz de Bangui y la creación de una fuerza militar africana, la Misab, Misión Interafricana para la Supervisión de los Acuerdos de Bangui, que sería sustituida en el año 1997 por la Minurca, Misión de Naciones Unidas para la República Centroafricana.

Tras cuatro años de mayor o menor tranquilidad, en 2001 volvió la dinámica del golpe de Estado impulsada por el general Bozizé y con ella el conflicto civil de violencia y represión. El presidente resistió el envite ese año, pero el aspirante Bozizé no cejaría en el empeño y, tras derrocar en 2005 al presidente Patassé, reformó la Constitución y ganó las elecciones ese mismo año.

Desde entonces el presidente Bozizé ha gobernado un país convulso e inestable. A pesar de mantener la estabilidad interna del país, la corrupción, el nepotismo y el autoritarismo del Gobierno provocaron la formación de una alianza de facciones opositoras armadas, combatientes de la rebelión con el nombre de Séléka, que acabaron derrocándole en marzo de 2013.

El presidente Bozizé huyó a Francia y el líder de estas milicias islámicas, Michel Djotodia, se autoproclamó presidente, iniciando una ola de abusos, violaciones y todo tipo de represalias contra la población mayoritaria cristiana, afín al presidente derrocado, que a su vez también ha comenzado a organizarse en grupos de autodefensa, como los denominados antibalaka. Es a esta situación de anarquía y caos a la que la Comunidad internacional intenta ahora hacer frente.

Nos encontramos con un panorama explosivo desgraciadamente típico en África. A la lucha por el poder político y el control de los recursos económicos con injerencias de países vecinos con intereses en la zona, se une además la división étnica y religiosa de la población, conformando una continua espiral de tensión focalizada en este caso por la facción cristiana afín a Bozizé y las milicias rebeldes islamistas que recrudece de manera extraordinariamente violenta la tensión.

Para poner solución a tan complicada coyuntura, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas adopta dos resoluciones sobre la República Centroafricana en dos meses distintos. La primera es la Resolución 2121, de 10 de octubre de 2013, que muestra el apoyo de la ONU a la misión de la Unión Africana en el país, Misca, y pide al secretario general que explore la posibilidad de transformarla en una misión ONU de mantenimiento de la paz.

La segunda, y más decisiva, es la Resolución 2127, de 5 de diciembre de 2013. En ella se toman, en virtud del Capítulo VII de las Naciones Unidas, diversas decisiones entre las que destacamos la búsqueda de un proceso político mediante diversos acuerdos y declaraciones de los actores implicados, resaltando la importancia de continuar con los canales abiertos para restablecer un Gobierno legítimo y plural que guíe al país.

Asigna las principales responsabilidades en esta materia a las actuales autoridades de transición, apoyadas por la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana, Binuca.

Mientras tanto, para imponer y garantizar la seguridad, autoriza el despliegue por doce meses de la Misión Internacional de Apoyo a la República Centroafricana con Liderazgo Africano, conocida como Misca, cuyos cometidos principales serán la protección de los civiles y el restablecimiento de la seguridad y el orden público mediante la adopción de las medidas apropiadas; la estabilización del país y el restablecimiento de la autoridad del Estado en todo el territorio de la República Centroafricana; la creación de condiciones propicias para prestar asistencia humanitaria a la población necesitada; el proceso de desarme, desmovilización y reintegración dirigido por las autoridades de transición y coordinado por la Binuca; apoyar las actividades nacionales e internacionales de reforma y reestructuración de los sectores de la defensa y la seguridad dirigidas por la misma organización.

Al mismo tiempo, la resolución pide y agradece el apoyo internacional, especialmente por parte de los países limítrofes africanos que aporten contingentes a la Misca, y deja abierta la posibilidad de que esta organización, la Misca, en función de la situación, se transforme progresivamente en una operación de mantenimiento de la paz con liderazgo africano, ya que por este periodo inicial de doce meses es una operación de imposición de paz bajo el capítulo VII de la Carta, autorizada por tanto al ejercicio legítimo de la fuerza.

Por supuesto, la resolución también autoriza a las fuerzas francesas a apoyar y adoptar, dentro de los límites de su capacidad y sus zonas de despliegue, todas las medidas necesarias para apoyar a la Misca en el cumplimiento de su mandato. En consonancia con este último punto, Francia, en vista de la gravedad de la situación, decide incrementar su despliegue en la República Centroafricana hasta los 1.600 efectivos y lanzar la operación Sangaris. I

Inicialmente, las tropas francesas se han desplegado en la capital del país, Bangui, con la misión de desarmar a las milicias e imponer la seguridad y facilitar las acciones de la misión de Naciones Unidas en el país.

El presidente de la República, François Hollande, y el ministro de Defensa, Jean Yves Le Drian, han podido ya visitar el país y, desgraciadamente, los efectivos franceses ya han tenido que lamentar sus dos primeras bajas el pasado día 10 de diciembre en un tiroteo con los grupos armados.

Simultáneamente a la aprobación de la resolución del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, la República Francesa ha efectuado varios llamamientos a la colaboración, cooperación y apoyo internacional en el esfuerzo por estabilizar la República Centroafricana que están asumiendo las fuerzas africanas de la Misca y, como ya he dicho, las fuerzas francesas.

Se demanda a los países aliados medios aéreos de transporte estratégico para mantener el flujo de sostenimiento y apoyo logístico necesario durante la fase de la operación en curso.

Así, previa solicitud de las autoridades francesas y teniendo muy en cuenta la Resolución de Naciones Unidas 2127, que da cobijo en la legalidad internacional y fomenta la colaboración de todos los Estados miembros en la operación de imposición de la paz en Centroáfrica, el Gobierno de España decidió, mediante la aprobación del acuerdo del Consejo de Ministros del día 13 de diciembre pasado, solicitar la autorización de esta Cámara para contribuir a la misión de Naciones Unidas para la estabilización de la República Centroafricana con un avión Hércules y su contingente, hasta un máximo de 60 efectivos, al despliegue y sostenimiento de las fuerzas francesas y, en su caso, de las de Misca, inicialmente mediante el apoyo aéreo desde España y en caso necesario desde las bases francesas de Gabón o Chad.

Esa es al menos la planificación para la primera fase, que corresponderá al primer mes de despliegue. Posteriormente, estas actuaciones podrían completarse con apoyos a las necesidades de transporte táctico, cosa que no se nos ha solicitado todavía.

El coste estimado de la operación durante el primer mes ascendería a cerca de 2 millones de euros, dependiendo de la previsión posterior de la frecuencia de la utilización del avión, por lo que no creemos prudente aventurar una cifra hasta que la solicitud posterior no se produzca.

Por último, el acuerdo del Consejo de Ministros se completa con las habituales cláusulas de imputación de gastos derivados, que se financiarán con cargo a la rúbrica presupuestaria Participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de la paz, y con la autorización al ministro de Defensa a realizar los ajustes operativos necesarios en esta participación, de acuerdo con los condicionantes operativos de cada momento y de la situación específica sobre el terreno.

Señorías, voy concluyendo. Hasta el momento cinco países han respondido a la solicitud de apoyo de Francia: Reino Unido, Alemania, Estados Unidos, Bélgica y, si ustedes lo consideran, también España, entre otras causas por el apoyo manifestado por la Unión Europea en el Consejo de Asuntos Exteriores

que tuvo lugar el pasado lunes a la operación en la República Centroafricana. La República Centroafricana quizás nos suene lejana y ajena. Quizá, permitiéndome hablar con crudeza, podamos considerarla otro núcleo más del drama africano; ese que, aun conociendo bien, tan poco hemos hecho por remediar, siquiera por paliar.

Sin embargo, la responsabilidad internacional está cambiando, y lo está haciendo por dos ideas muy claras, dos conceptos que guían la acción de este Gobierno. La primera, que en el mundo actual los conflictos aparentemente lejanos acaban siendo muy cercanos y acaban siendo una amenaza para la seguridad nacional.

La segunda, que el apoyo al sistema internacional de mantenimiento e imposición de la paz y la solidaridad y cooperación con nuestros socios y aliados, son parte y fortalecen la seguridad y la defensa nacional, de la que por supuesto somos en primer término responsables.

Así, cumpliéndose las condiciones previstas por el artículo 19 de la Ley 5/2005, de la Defensa Nacional, para que las Fuerzas Armadas puedan realizar misiones en el exterior, definidas en sus apartados a), b) y c), contando con la petición expresa de colaboración y apoyo por un socio y aliado, un mandato claro de Naciones Unidas y un deber claro definido en dicho mandato, me atrevo a solicitar de ustedes el voto favorable para la autorización del acuerdo del Consejo de Ministros del pasado día 13 de diciembre.

Muchísimas gracias